AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2022/1

N. Orden: 2022/6932

F. Incorporación: 28/06/2022 13:30

## RESOLUCIÓN

A fecha 16 de mayo de 2022, tuvo entrada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Málaga, escrito presentado por ' en el que realiza la siguiente solicitud:

"Edictos en Tablón de Anuncios de Notarios y Registradores de la Propiedad de este llustre Ayuntamiento de Málaga correspondientes al Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, , entre fechas 20 de enero 2022 a 23 de abril de 2022."

Visto el informe-propuesta favorable al acceso a la solicitud suscrito por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local el día 22 de junio de 2022, cuyo texto en su parte suficiente es el siguiente:

"Considerando que no se da ninguno de los motivos de inadmisión de las solicitudes de acceso a la información pública previstos en el artículo 18.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y que la información solicitada tiene la consideración de información pública en atención al artículo 13 de la misma ley, de conformidad con la función de superior dirección de los registros del Ayuntamiento prevista en el art. 3,2,1), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, integrada entre las funciones de fe pública que la Disposición adicional octava, letra d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, informo favorablemente el acceso a la información pública solicitada.

Recabada la información correspondiente, el Jefe de Negociado de Edictos, ha remitido informe de fecha 20 de junio de 2022, del que extraemos los datos siguientes relativos a la información solicitada:

"Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada y al tablón de edictos, se informa que no consta la presentación de ningún edicto en las fechas indicadas".

En atención a lo expuesto, teniendo en cuenta la competencia para la resolución de los procedimientos derivados de las solicitudes de acceso a la información pública que se formulen o refieran al ámbito de las competencias del Área de Gobierno de Presidencia, en la que se encuadra la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local, según la Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 28 de octubre de 2020, están delegados en la Directora General de Alcaldia, según la Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 1 de agosto de 2019, le propongo que resuelva favorablemente el acceso a la información pública solicitada por



## **DISPONGO**

**ÚNICO.-** Conceder el acceso a la información solicitada por el día 16 de mayo de 2022, y en consecuencia, notificarle la presente resolución con la siguiente información solicitada, según resulta del informe emitido

por el Jefe de Negociado de Edictos de fecha 20 de junio de 2022:

"Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada y al tablón de edictos, se informa que no consta la presentación de ningún edicto en las fechas indicadas".

CONFORME CON LOS	La DIRECTORA GENERAL	DOY FE:
ANTECEDENTES: El Titular	DE ALCALDÍA	
del Órgano de Apoyo a la		
JGL.		El Titular del Órgano de
Francisco Alejandro Merino Cuenca	Maria Luisa Alonso Serrano	Apoyo a la JGL o funcionario delegado

